

ASUNTO : 02.845.555 IM OC OCI Informe enfoque a la prevención - Convocatoria Comité Técnico de Bajas No. 02.844.841

PARA : GERENCIA FÁBRICA GENERAL JOSÉ MARÍA CÓRDOVA

DE : OFICINA DE CONTROL INTERNO

En desarrollo del cronograma de actividades de la Oficina de Control Interno para la vigencia 2024 y en cumplimiento al rol de Enfoque hacia la prevención establecido mediante el Decreto 648 de 2017, Artículo 17, se realizó revisión selectiva a la documentación anexa a la Convocatoria Comité de Bajas General José María Córdova oficio No. 02.844.841.

OBJETIVO GENERAL

Contribuir al cumplimiento de los objetivos de la Industria Militar a través de la gestión en los roles asignados a la Oficina de Control Interno, adelantando la evaluación independiente, selectiva, sistémica y objetiva, basada en riesgos, fortaleciendo el mejoramiento continuo del Sistema de Control Interno, teniendo como referente la aplicación de los lineamientos establecidos en el Sistema de Gestión Integral, la legislación y normas vigentes.

OBJETIVO ESPECÍFICO

Verificar de manera selectiva el cumplimiento de la normatividad aplicable al procedimiento de bajas de inventario en la Fábrica General José María Córdova, identificando oportunidades de mejora que permitan fortalecer el Sistema de Control Interno.

ALCANCE

Verificación selectiva de la documentación anexa en el oficio No. 02.844.841 "IM FJ GFJ DCO AMP INVITACION COMITÉ TÉCNICO DE BAJAS PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO "FABRICA GENERAL JOSÉ MARÍA CÓRDOVA"" teniendo como referencia la información registrada en el aplicativo SAP HANNA y el cumplimiento de las disposiciones establecidas en las normas de Industria Militar para el proceso de baja de bienes.

MARCO LEGAL

- Ley 87 de 1993 "Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones".
- Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y efectividad del control de la Gestión Pública".
- Ley 1476 de 2011 "Por la cual se expide el régimen de responsabilidad administrativa por pérdida o daño de bienes de propiedad o al servicio del Ministerio de Defensa Nacional, sus entidades adscritas o vinculadas o la Fuerza Pública.
- Ley 2195 del 18 de enero de 2022 "Por medio de la cual se adoptan medidas en materia de transparencia, prevención y lucha contra la corrupción y se dictan otras disposiciones".
- Decreto 648 de 2017 "Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de la Función Pública".

- Decreto 1499 de 2017 *“Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015”.*
- Resolución No. 189 de 2022 *“Por la cual se crea el Comité Administrativo Central de bajas de bienes de Oficinas Centrales, Fábrica General José María Córdova, Fábrica de Explosivos Antonio Ricaurte y Fábrica Santa Bárbara de la Industria Militar y se dictan otras disposiciones”.*
- Manual Operativo Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG V6.
- Manual de Políticas Contables Cód.: IM OC SGF MN 007 Rev. 3.
- Procedimiento para gestionar los roles de la Oficina de Control Interno en la Industria Militar Cód.: IM OC OCI PR 002 Rev. 6
- Procedimiento para la gestión de los riesgos y oportunidades de la Industria Militar Cód.: IM OC OFP PR 018 Rev. 17.
- Procedimiento administrativo para el manejo de materiales y elementos devolutivos de la Industria Militar Cód.: IM FC DVA PR 001 Rev. 9.

METODOLOGÍA

De acuerdo a la información anexa en la convocatoria al Comité de bajas se verificaron de manera selectiva los documentos soporte para el Comité Técnico de bajas, realizando comparación con la información generada por el aplicativo SAP, teniendo como criterio la normatividad aplicable en la Industria Militar.

PLANTEAMIENTO O DESARROLLO

El Gerente de la Fábrica General José María Córdova convocó al Comité de Bajas con oficio No 02.844.841 de fecha 09 de febrero de 2023, para realizar el día 12 de febrero de 2024 a las 11:00 a.m., en la Sala de Juntas de la Gerencia.

Por lo anterior, se realizó verificación selectiva a los documentos anexos al oficio No. 02.844.841 con el siguiente resultado:

• CERTIFICACIÓN CONTABLE

De acuerdo a Certificación Contable con corte a 31 de diciembre de 2023, expedida el 25 de enero de 2024, firmada por la Jefatura Dirección de Contabilidad, se observa el valor de depreciación de los 21 activos presentados al proyecto de baja así:

CLASE 1040 MÁQUINARIA Y EQUIPO				
No.	Activo fijo	Denominación	Valor adquisición acumulada. (\$)	Depreciación Acumulada (\$)
1	40011507	CENTRO DE MECANIZADO VERTICAL CNC CON CUARTO EJE	210.581.393	-210.581.393
2	40012080	GENERADOR ENDOTERMICO	190.539.994	-190.539.994
3	40013994	ELECTROEROSIONADORA DE HILO No. 925694	488.368.193	-488.368.193
4	40014131	HORNO GIRAT.PRECOC.COPAS DCAP DP-905	54.311.370	-54.311.370
5	40014236	CENTRO DMECANIZA. AUTOMAT.VERTICAL 211CM45	226.996.577	-226.996.577

6	40014270	MAQUINA RECOCIDO D/BOCAIA-47 VAINILLA	392.289.358	-392.289.358
7	40014272	MAQUINA SELECCION. DIMENSIONAL # 7467	108.874.171	-108.874.171
8	40014556	TORNO 215TR01 REVOLVER PIROFA 25150 LANGEN	6.071.254	-6.071.254
9	40014562	TORNO CONTROL NUMERICO - 217TN08 LEADWELL LT10	173.878.492	-173.878.492
10	40015183	FRESADORA HORIZONTAL MEDIANA (LAGUN) - 217FH04 - -	69.298.185	-69.298.185
11	40015188	FRESADORA HORIZONTAL MEDIANA (LAGUN) - 217FH03 - -	69.298.185	-69.298.185
12	40015212	TORNO DCONTROL NUMERICO CACCESOR. - CAVANCE	419.249.543	-419.249.543
TOTAL			2.409.756.715	-2.409.756.715

CLASE 1103 MÁQUINARIA Y EQUIPO				
No.	Activo fijo	Denominación	Valor adquisición acumulada. (\$)	Depreciación Acumulada (\$)
1	40010503	TALADRADORA VERTIC CUADRUPLE AG PROF 212TM11	250.014	-250.014
2	40010515	TALADRO 211TM54 VERT.DCUATRO HUSILLOS STRANDS	84.703.624	-84.703.624
3	40010517	TALADRADORA VERT. CUADRUPLE 212TM12 FRITZ W.	250.014	-250.014
4	40010520	TALADRO VERTICAL DE 2 HUSILLOS - - - -	31.752.328	-31.752.328
5	40010542	TALADRO REVOLV.6 HUSILLOS CACC. - 216TR12131415 -	20.666.520	-20.666.520
6	40010543	TALADRO REVOLV.6 HUSILLOS CACC. - 216TR12131415 -	20.666.520	-20.666.520
7	40010579	TALADRO REVOLVER 6 HUSILLOS PEQUEÑOS STC 12B	54.419.655	-54.419.655
8	40010580	TALADRO REVOLVER 6 HUSILLOS PEQUEÑOS STC 12B	54.419.655	-54.419.655
9	40017099	"MAQUINA GRABADORA ""CNC"" - - - -"	194.062.922	-194.062.922
TOTAL			461.191.252	-461.191.252

Se realizó verificación selectiva en el aplicativo SAP HANNA transacción ZAM_TR_REP_ACTIVOS "Informe activos fijos" el día 09 de febrero de 2024, con corte 31 de enero de 2024, donde se observó conformidad en los registros correspondientes a códigos de los activos, descripción, valores de adquisición y depreciación.

• **LISTADO VALORIZADO CONSOLIDADO**

CLASE	CANTIDAD DE ACTIVOS	ESTADO	VALOR DE ADQUISICIÓN(\$)	DEPRECIACIÓN ACUMULADA (\$)
Maquinaria y Equipo (1040)	12	En trámite de Baja (04)	2,409,756,715	- 2.409.756.715
No explotado (1103)	9		461.191.252	- 461.191.252
TOTAL	21		2.870.947.967	-2.870.947.967

Se observó listado valorizado con el detalle de: clase de activos, código SAP, descripción de los elementos, estado, valor de adquisición, valor depreciado synergy del concepto técnico y destino final, entre otros, el cual se encuentra firmado por el Asistencial del Almacén, Técnico Almacén General y Director Corporativo de la Fábrica General José María Córdova.

De acuerdo a la verificación realizada se observa conformidad de la información con los registros de los conceptos técnicos, certificación contable, destino final sugerido por el Grupo Salud Seguridad y Medio Ambiente y el reporte del aplicativo SAP HANNA transacción ZAM_TR_REP_ACTIVOS "Informe activos fijos" generados con corte 31 de enero de 2024.

• CONCEPTOS TÉCNICOS

Se realizó verificación selectiva a la información del documento No. 02.844.885 de 09 de febrero de 2024 "IM FJ PMI – CONCEPTO TÉCNICO PLANTA DE MANTENIMIENTO FAGECOR", firmado por el Director de Servicios Técnicos, respecto a la información registrada en el aplicativo SAP HANNA transacción ZAM _TR _REP _ACTIVOS "Informe activos fijos" con corte 31 de enero de 2024 y documento No. 02.844.850 de 09 de febrero de 2024 "IM FJ GSA Recomendaciones Destino Final de Activos Fijos", sin observar diferencias en la información.

• SUGERENCIA DESTINO FINAL SALUD SEGURIDAD Y MEDIO AMBIENTE

De acuerdo al oficio No. 02.844.850 de 09 de febrero de 2024 "Recomendaciones Destino Final de Activos Fijos", firmado por el Director de Servicios Técnicos, se observa que la recomendación del destino final es "ART. 22 Destrucción" para los elementos devolutivos, información que coincide con la registrada en el cuadro consolidado del listado valorizado.

LIMITANTES

N/A

FORTALEZAS

Actitud receptiva por parte de los funcionarios de la Dirección Corporativa frente a las recomendaciones realizadas por la Oficina de Control Interno.

DEBILIDADES

La invitación para el Comité Técnico se realizó un día hábil previo a realización del mismo.

RECOMENDACIONES

1. Es importante realizar de manera oportuna la convocatoria del comité técnico de baja, por cuanto la presente convocatoria se realizó con oficio No. 02.844.841 del 09 de febrero de 2024, citando a comité de bajas para el 12 de febrero de 2024 a las 11:00 am.

Lo anterior con el fin de permitir a los miembros del Comité realizar el análisis de la información, disponer del tiempo suficiente para conocer la información y generar recomendaciones y sugerencias a que haya lugar previa realización del mismo, en cumplimiento de las directrices establecidas en la Resolución 189 de 2022.

Artículo. 10. Numeral 2 "Convocar las reuniones ordinarias del comité con una antelación no menor a tres (3) días a la misma, por escrito y suministrando a sus miembros los documentos e informaciones necesarias para su adecuada intervención."

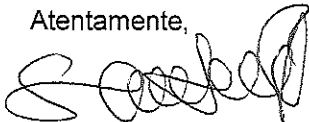
2. Para la celebración del Comité de baja, se deberá presentar lo siguiente:

- Listado valorizado proveniente del software aplicativo – SAP en el que se relacionen los elementos a dar de baja. Debidamente clasificados por cuentas contables.
- Relación detallada en la que se determine número del activo fijo (Código Sistema SAP), nombre del elemento, marca. Clase, referencia, características, detalles y valores (depreciación acumulada, valor en libros y costo histórico) que permitan su exacta y completa identificación.



- *Conceptos técnicos (cargados en el gestor documental) expedidos y suscritos por el responsable, almacenista y/o Director de servicios y/o Director de la Dirección Administrativa lo que aplique al caso, que determine detalladamente el estado actual de los elementos, características, razones debidamente sustentadas por las cuales se solicita la baja y recomendaciones sobre la destinación final...*
3. Dando alcance al documento No. 02.844.850 *"Recomendaciones Destino Final de Activos Fijos"*, registra como *"Recomendación Destino Final: Se recomienda que el material debe ser destruido y su destino final como material aprovechable..."*, es importante tener en cuenta las disposiciones establecidas en la Resolución No. 189 de 2022, artículo 23 **"Venta de residuos"**, en atención a que una vez surta la baja y la destrucción de los activos, dichos residuos se dispondrán como aprovechables, para lo cual la Fábrica gestionará la venta de los mismos.
- Lo anterior, con el fin de garantizar la alineación de la información de los trámites de bajas desde su inicio hasta su finalización.
4. Tener en cuenta las disposiciones establecidas en el párrafo de artículo 13 de la Resolución No. 189 de 2022, Parágrafo *"En todos los casos el Comité de Bajas deberá evaluar el tipo de baja y las causas de la misma y en caso de que exista duda sobre la responsabilidad del encargo del bien, se deberá iniciar la correspondiente averiguación previa a fin de dar a conocer los hechos y establecer la responsabilidad administrativa de los funcionarios"*.

Atentamente,



C.P. HUMBERTO BERNAL BERNAL
Jefe de Grupo Oficina de Control Interno